

***Yo escribo peor que ellos, pero puntúo mejor***

***La coma en el ojo ajeno***

© Miguel Ángel de la Fuente González

[¿Una celebración aplazada?]

[El papa visitó la cárcel el Jueves Santo]

J. B.

Francisco no organizó fasto alguno el pasado 13 de marzo cuando se cumplieron los diez años de su elección como papa. Quizá quiso esperar hasta ayer para celebrarlo a su manera. Regresando una década después de su primera visita al Casal del Marmo, un centro de internamiento para menores que han cometido algún delito.

***Puntuar  
de otra  
forma***

(J. B.: "Francisco, a los pies de los reos...". *La Razón*, 07.04.23, 22).

## **PROPUESTA Y FUNDAMENTACIÓN**

Proponemos tres tipos de cambios de puntuación. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Francisco no organizó fasto alguno el pasado 13 de marzo cuando se cumplieron los diez años de su elección como papa. Quizá quiso esperar hasta ayer para celebrarlo a su manera. Regresando una década después de su primera visita al Casal del Marmo, un centro de internamiento para menores que han cometido algún delito.

Francisco no organizó fasto alguno el pasado 13 de marzo[, ] cuando se cumplieron los diez años de su elección como papa. Quizá quiso esperar hasta ayer para celebrarlo a su manera[: ] regresando[, ] una década después de su primera visita[, ] al Casal del Marmo, un centro de internamiento para menores que han cometido algún delito.

1) Proponemos aislar, como inciso explicativo, la oración relativa encabezada por **cuando** (= **en que**). Reproducimos tres versiones (la original primero):

Francisco no organizó fasto alguno el pasado 13 de marzo **cuando** se cumplieron los diez años de su elección como papa.

Francisco no organizó fasto alguno el pasado 13 de marzo[,]  
**cuando** se cumplieron los diez años de su elección como papa.

Francisco no organizó fasto alguno el pasado 13 de marzo[,]  
**en que** se cumplieron los diez años de su elección como papa.

Entre las estructuras explicativas que agregan “alguna precisión o comentario sobre el elemento nominal que las precede”, se encuentran las oraciones de relativo, que, como incisos, deben aislarse con comas; por ejemplo: *La casa, que está al borde del mar, es muy luminosa*” (*Ortografía de la lengua española* 2010: 308).

Sin embargo, si le aplicamos el criterio de lectura (pausas y entonación), nos parece que también podría emitirse como especificativa: sin pausas y sin bajar el tono.

Esto nos recuerda la existencia de casos en que hay dudas sobre la puntuación de algunas relativas; por ejemplo, “cuando el antecedente es un pronombre personal sujeto [*yo, tú, vos, etc.*]: “**Yo que** probé las frutas más sabrosas de la tierra, me hartó ahora de sombras y de barro”. La normativa lo califica como “un caso especial”, ya que “se documentan frecuentemente [ejemplos] sin la coma que debería separar el pronombre sujeto del relativo —se conserva, en cambio, la que marca el final de la relativa—”. Sin embargo, considera “preferible” que, “como el resto de las explicativas, se encierren entre comas” (*Ortografía...* 2010: 332).

2) Proponemos sustituir, por dos puntos, el punto posterior al elemento anticipador *a su manera*. Reproducimos ambas versiones:

Quizá quiso esperar hasta ayer para celebrarlo **a su manera**. Regresando una década después de su primera visita al Casal del Marmo, un centro de internamiento para menores...

Quizá quiso esperar hasta ayer para celebrarlo **a su manera[:]** regresando, una década después de su primera visita, al Casal del Marmo, un centro de internamiento para menores han cometido algún delito.

Según la norma, “la función principal del punto consiste en señalar el final de un enunciado —que no sea interrogativo o exclamativo—, de un párrafo o de un texto”. Además, el punto corresponde a “una pausa de extensión variable, pero en todo caso muy marcada” (*Ortografía...* 2010: 293). Sin embargo, en nuestro texto, el punto oculta la relación de la construcción de gerundio con el elemento anticipador que le precede.

Por otra parte, se escriben dos puntos “en enunciados que, sin incluir una enumeración, presentan elementos anticipadores [una palabra o grupo sintáctico que comprende el contenido del sintagma que le sigue]”; por ejemplo: *Te **lo** advierto: no soporto esa actitud tan arrogante (Ortografía... 2010: 358-359).*

3) Para facilitar la lectura, proponemos aislar, entre comas el complemento circunstancial de tiempo *una década después de...*, situado entre *regresando* y su completo de régimen. Reproducimos ambas versiones:

Quizá quiso esperar hasta ayer para celebrarlo a su manera. Regresando una década después de su primera visita al Casal del Marmo, un centro de internamiento para menores que han cometido algún delito.

Quizá quiso esperar hasta ayer para celebrarlo a su manera: regresando[,] **una década después de su primera visita**[,] al Casal del Marmo, un centro de internamiento para menores que han cometido algún delito.

Según la normativa, “pueden aislarse entre comas los complementos circunstanciales que se intercalan entre el verbo y uno de los complementos por él exigidos (directo, de régimen, etc.): *Carlos Jiménez fue expulsado, aquel mes de diciembre, de la asociación*” (Ortografía... 2010: 317).

Tanto la versión original como la que proponemos son aceptables sintácticamente, aunque nos parece más natural, menos forzada, nuestra propuesta.

El problema surge porque el contexto se presta para la ambigüedad:

... **visita al** Casal del Marmo.

... **regresando al** Casal del Marmo.

Compárense estas tres versiones:

... después de su primera **visita al Casal del Marmo**, un centro de internamiento para menores.

(versión original)

... **regresando [...]** **al Casal del Marmo**, un centro de internamiento para menores.

... **regresando** una década después de su primera visita **al Casal del Marmo**, un centro de internamiento para menores.

(versión original)



Antes de finalizar, reproducimos nuevamente ambas versiones (la original primero):

Francisco no organizó fasto alguno el pasado 13 de marzo cuando se cumplieron los diez años de su elección como papa. Quizá quiso esperar hasta ayer para celebrarlo a su manera. Regresando una década después de su primera visita al Casal del Marmo, un centro de internamiento para menores que han cometido algún delito.

Francisco no organizó fasto alguno el pasado 13 de marzo, cuando se cumplieron los diez años de su elección como papa. Quizá quiso esperar hasta ayer para celebrarlo a su manera: regresando, una década después de su primera visita, al Casal del Marmo, un centro de internamiento para menores que han cometido algún delito.

*¡May felices  
Pascuas!*



Detalle de un cuadro de la aparición de Cristo resucitado a María Magdalena